Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.

PRESIDENTE SECRETARIO

ACTA DEL 18 DE FEBRERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se legalizan los egresos que constan en los siguientes cheques:

No. 161652, de 17 del presente, por S/ 36,30, a favor de Suministros del Estado, por la compra de 400 formularios N-56 y un metro de percalina para el empastado del Registro Oficial.

No. 161653, de 17 del presente, por S/ 1.390,70, a favor de Suministros del Estado, por la compra de materiales de escritorio para estas oficinas.

No. 161654, de hoy, por S/ 130,oo, a favor del señor Luis Alberto Paredes, por la compra de un libro para actas de la Secretaría de la Comisión.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente:

No. 225-JD, de 16 de los corrientes, del doctor Hernán Donoso Velasco, Secretario General del Gobierno, con la que envía un proyecto de Ley de Pesca y Cacería Marítima junto con la exposición de motivos elaborada por el señor Ministro de Comercio y Banca.

Se dispone acusar recibo.

No. 848-MGE, de 12 del presente, del señor General Marcos Gándara Enríquez, miembro de la Junta Militar de Gobierno, con la que envía copia del oficio No. 847-MGE, dirigida al señor doctor René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, y que se refiere al Art. 264 de la Ley de Compañías.

El señor doctor Bustamante informa que ha dado contestación a dicho oficio aclarando el texto del Art. 264, porque parece que le han informado mal acerca de su aplicación,al señor General Gándara.

Se dispone acusar recibo e indicar que en el anteproyecto que está haciendo la Comisión se está efectuando la aclaración necesaria para el texto del Art. 264.

No. 021-DGFA-L-Circular, de 17 del presente, del señor Subsecretario de Agricultura, en la que transcribe la petición que hace la Federación Agraria Argentina, para que se conteste un cuestionario.

Se dispone contestar diciendo que esos datos puede proporcionarlos el Ministerio de Agricultura y el IERAC, así como el Banco Central del Ecuador.

Se continúa con la revisión del PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, desde el Art. 9 del mismo que hace observaciones al Art. 145 y que queda aprobado así:

"Art. 9.- El Art. 145 dirá: "Otorgada la escritura de constitución de la compañía, se presentarán tres copias notariales en la Superintendencia de Compañías Anónimas, solicitándole que apruebe la constitución. El Superintendente la aprobará si se hubieren cumplido los requisitos legales, y dispondrá su inscripción en el Registro Mercantil, así como la publicación, por una sola vez, de su texto íntegro y de la aprobación en uno de los periódicos de mayor circulación en la Cabecera Cantonal.

El Superintendente, una vez hecha la publicación, dispondrá la inscripción de la compañía en el Libro de Matrículas de Comercio y, al efecto, remitirá al Registrador de la Propie-

dad copia autorizada de dicha providencia.

De las tres copias de la escritura, una se archivará en la Superintendencia, otra se enviará al Registrador de la Propiedad para la inscripción del contrato, y la tercera se devolverá al interesado, con las razones del caso.

La inscripción en el Registro Mercantil se cumplirá archivando la copia de la escritura y de la resolución que la aprueba, y anotando en el Libro respectivo la fecha de la inscripción, la de la escritura de constitución, la Notaría en que se la otorgó, el nombre de la compañía, su capital, el número y la fecha de la resolución que la aprobó, y la razón de haberse archivado copia de la escritura y de la resolución indicada.

La resolución que niegue la aprobación para la constitución de una compañía anónima, debe ser motivada de ella se podrá recurrir para ante la Corte Suprema de Justicia, a la cual el Superintendente remitirá los antecedentes para que resuelva en definitiva, sin más trámite."

Se aprueban las observaciones hasta el Art. 18 del proyecto de reformas.

Se levanta la sesión a las 2,15 de la tarde.

PRESIDENTE SECRETARIO

bpg.

ACTA DEL 19 DE FEBRERO DE 1.965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se continúa con la revisión del proyecto de REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, dando lectura a los proyectos de redacción formulados por el señor doctor León, y cruzando ideas al respecto.

Los puntos de vista serán tomados en cuenta por el señor Vocal informante, doctor Bustamante Muñoz, para redactar algunos artículos.

Se levanta la sesión a las 2,20 de la tarde.

PRESIDENTE SECRETARIO

bpg.

ACTA DEL 22 DE FEBRERO DE 1965

Se instala la sesión a las 11,00 de la mañana, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Eduardo Santos Camposano, Gonzalo León Vidal y Gonzalo Gallo Subía.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se da lectura a las siguientes comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la Comisión:

No. 52-A, de 18 del presente, del doctor Francisco Páez Romero, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con la que solicita la donación de doce (12) tomos de la Constitución y Leyes del Ecuador para las instituciones que han sido creadas a partir del mes de Enero del año en curso.

Se solicita al señor Secretario de la Comisión que para la sesión de mañana tenga listos todos los oficios cruzados entre el Ministerio de Finanzas y esta Entidad, así como todos los antecedentes que existan acerca de donaciones de libros.